PLATAFORMA FEMAR, S.L.
c/La red nueve n.º 2
41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla)

Asunto: Subsanación de documentación previa a la adjudicación

Expediente : SUM 01/2019 CARNES
Titulo: Contrato de suministro de productos alimenticios "carnes y derivados frescos" para los centros de protección de menores dependientes de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales Y Conciliación de Cádiz.

LOTE N.º 2

Tras examinar el pasado 23 de diciembre de 2019, por parte de la mesa de contratación, la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por Plataforma Femar S.L., se han detectado los siguientes errores u omisiones, por lo que, de conformidad con el punto 3 del apartado 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, deberá aportar la siguiente documentación en un plazo de **tres días naturales**:

- Anexo XIII del Pcap "Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar"
- De conformidad con el punto e) del apartado 10.7 del Pcap y con el punto 3 del anexo XVI del Pcap, falta la acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad en los términos requeridos, esto es informe favorable de la última supervisión completa o auditoría del sistema de autocontrol emitido por los servicios oficiales de control competente o informe favorable de auditoría sobre la implantación y/o aplicación de la norma UNE-EN-ISO 2200, (Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos), o norma equivalente, emitido por una empresa certificadora autorizada para ello. La fecha de emisión del citado informe no podrá ser anterior al 1 de abril de 2017.
  No será necesario este informe a las empresas que se dediquen únicamente a la distribución de productos y no posean instalaciones, en este caso deberá aportar el citado informe de todos y cada uno de sus proveedores.
- Justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.

Toda la documentación deberá estar original o mediante copias que tengan el carácter de auténticas o autenticadas conforme al punto 10.7 del PCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta.

EL DELEGADO TERRITORIAL

MIGUEL ANDREU ESTAUN		30/12/2019	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwYXQL860alGidgpsbaZP5uw7XW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	